#01

3 DE JUNIO

SIN ESI NO HAY NI UNA MENOS

DE DOCENTES PARA DOCENTES

Presentación

Este cuadernillo surge de la elaboración y construcción colectiva a partir del debate de Delegadas y mujeres de Comisión Directiva del SUTEF, con la intención de dar respuesta a ciertos interrogantes que nos atraviesan como mujeres trabajadoras de la educación fueguina. Es un proceso que nos interpela y nos invita a repensarnos y acompañarnos en esta búsqueda de construir una sociedad más justa y libre de violencias.

En este primer documento hacemos un breve recorrido histórico del 3 de junio, repasamos la Ley Nro. 26.485 de “Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales”, valorizamos la Educación Sexual Integral (ESI) como herramienta para cambiar la realidad desde nuestro rol de educadoras y proponemos algunas actividades disparadoras y orientaciones para abordar la temática del NI UNA MENOS dentro de las instituciones educativas desde un enfoque de género y derechos humanos.

3 de junio
Ni Una Menos

¿Por qué hablamos de Ni Una Menos?

La primera marcha de NI UNA MENOS, 3 de junio del 2015, surge como **respuesta colectiva para exigir justicia ante el femicidio de Chiara Páez,** asesinada -a los 14 años- por su novio Manuel Mansilla en la provincia de Santa Fe.

Aquella manifestación nos convocó a mujeres y el colectivo LGTBIQ+ contra los femicidios, travesticidios, transfemicidios y la violencia por motivos de género, bajo el lema "Ni Una Menos". Fue un acontecimiento social y político histórico que masificó y dió mayor visibilidad a reclamos sostenidos desde hacía años, poniéndolos en el centro del debate público.

A 7 años del 3 de junio del 2015, se produjeron 1995 femicidios, 51 trans/travesticidios[1], demostrando una realidad escalofriante y la necesidad de la declaración de la Emergencia en Violencia por motivos de Género para que se destine presupuesto y políticas públicas integrales que incorporen el Ni Una Menos como política de Estado para la prevención de femicidios, travesticidios y transfemicidios.

La violencia que se ejerce por motivos de género, expresa la gran desigualdad a la que nos enfrentamos y es una problemática que debe abordarse desde los Derechos Humanos.

Ni una menos desde la Educación Sexual Integral

Hoy contamos con una herramienta para cambiar la realidad desde nuestro rol de educadoras, se trata de la **Ley Nacional Nro. 26.150 de Educación Sexual Integral (ESI).** Esta herramienta nos sirve para favorecer la concientización y promover el ejercicio de derechos, facilitar el acceso a diversos contenidos que permitan problematizar las violencias que pasan desapercibidas en la cotidianidad en los diferentes ámbitos en que nos desempeñamos.

Trabajar con la ESI permite visibilizar las desigualdades y vulneraciones de derechos presentes dentro de las instituciones educativas, como en las familias que integran la comunidad educativa. Es una herramienta que, entre otras cosas, nos permite identificar, visibilizar, problematizar y desnaturalizar los distintos tipos de violencia cotidianas que nos atraviesan como sociedad para repensar patrones socioculturales de conductas y de vínculos anclados en una concepción patriarcal.

Desde cada Jardín, Escuela, Colegio e Instituto **debemos promover prácticas pedagógicas que garanticen espacios educativos seguros que fomenten la igualdad de derechos para todas las personas sin importar su orientación sexual, identidad o expresión de género,** para ello la Educación Sexual Integral es una herramienta pedagógica fundamental. Es necesario trabajar la ESI de manera transversal basada en derechos humanos y la perspectiva de género en las currículas porque **la ESI es un derecho educativo que potencia otros derechos.**

Es necesario que el Estado garantice instancias de capacitación, herramientas, el presupuesto y la efectiva implementación de la Educación Sexual Integral en todos los niveles y modalidades educativas del sistema abordando, sin excepción, los cinco ejes conceptuales: Cuidar el cuerpo y la salud; valorar la afectividad; garantizar la equidad de Género; respetar la diversidad; y ejercer nuestros derechos.

Violencias por motivos de género

¿Qué son?

Las relaciones de poder se manifiestan claramente a través de la violencia por motivos de género. Lo que queremos evidenciar es que **se trata de una problemática social, cultural y política. Al tratar este tipo de violencia tenemos que visualizar que trasciende el ámbito de pareja o intrafamiliar y que es un fenómeno basado en el sometimiento social de las mujeres y la comunidad LGTBIQ+.**

La violencia ejercida desde los varones hacia las mujeres y comunidad LGBTIQ+ está determinada socialmente y es necesario comprenderla de esta manera para comprender cómo opera en nosotras y trabajar la deconstrucción y superación. **La violencia por motivos de género establece implícitamente una relación jerárquica entre los géneros, en los que unos se posicionan por sobre otros, ejerciendo violencia y control afectando la vida, la libertad, la dignidad, integridad física, psicológica y patrimonial de personas mujeres y LGBTIQ+.**

¿Cuáles son los tipos de violencia?

La Ley Nro. 26.485 de Protección Integral de las Mujeres, sancionada en el año 2009, es un hito normativo y un avance en materia de prevención, asistencia y abordaje de las violencias por motivos de género En ella se conceptualizan distintos tipos de violencia y modalidades que presentamos a continuación.

Violencia Física

Se refiere a la violencia que se emplea contra el cuerpo de la persona produciendo dolor, daño o riesgo de producirlo y cualquier otra forma de maltrato o agresión que afecte su integridad física.

Mónica hace 2 años que está de novia y planea casarse en unos meses. Un día en su trabajo le comenta a una compañera que siente una molestia en uno de sus ojos. Marta le dice "Dejá que te vea, quizás te entró algo" y cuando le mira el ojo, lo observa muy colorado e irritado.

Mónica, un poco confundida, le cuenta que su novio la noche anterior, en medio de una discusión en la que ella lloraba, le revoleó con una toalla de manos diciéndole que se seque las lágrimas. La toalla le pegó en la cara como un latigazo, entrando en su ojo.

Violencia Psicológica

Es la violencia que causa daño emocional y disminución de la autoestima o perjudica y perturba el pleno desarrollo personal o que busca degradar o controlar sus acciones, comportamientos, creencias y decisiones, mediante amenaza, acoso, hostigamiento, restricción, humillación, deshonra, descrédito, manipulación o aislamiento. Incluye la culpabilización, vigilancia constante, exigencia de obediencia, sumisión, coerción verbal, persecución, insulto, indiferencia, abandono, celos, chantaje, ridiculización, explotación y limitación del derecho de circulación.

Silvia tiene 24 años y convive con su pareja, un joven de 26. Ante las distintas tareas del hogar que ella realiza, su novio le remarca lo mal que limpia, qué desordenada está la casa, que la comida no suele estar en los horarios que él pretende, como cuando vivía con su madre.

Silvia quiere trabajar fuera de la casa pero su novio insiste en que no tiene la capacidad mental, que nadie la contrataría, que su imagen física es vergonzosa por los kilos que le sobran. Le dice que le van a cerrar la puerta en la cara, y que lo único que ella puede hacer es quedarse en su casa.

Violencia Sexual

Cualquier acción que implique la vulneración en todas sus formas, con o sin acceso genital, del derecho de la mujer de decidir voluntariamente acerca de su vida sexual o reproductiva a través de amenazas, coerción, uso de la fuerza o intimidación, incluyendo la violación dentro del matrimonio o de otras relaciones vinculares o de parentesco, exista o no convivencia, así como la prostitución forzada, explotación, esclavitud, acoso, abuso sexual y trata de personas.

Elvira está casada hace 9 años y decidió terminar la carrera que dejó cuando quedó embarazada de su primer hijo. Desde que empezó a estudiar en la Universidad su marido está muy celoso. Se enoja si a la noche ella no quiere tener relaciones sexuales y le insinúa que debe estar con alguien que conoció en la Universidad.

Violencia Económica y Patrimonial

La que se dirige a ocasionar un menoscabo en los recursos económicos o patrimoniales de la mujer, a través de la perturbación de la posesión, tenencia o propiedad de sus bienes, pérdida, sustracción, destrucción, retención o distracción indebida de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores y derechos patrimoniales.

Nora es una mujer de 41 años que vive con su pareja y padre de su hijo. Trabaja de manera independiente hace más de 15 años, y cada principio de mes realiza las cuentas de lo que debe pagar, y lo que le gustaría comprar, de acuerdo a lo que van necesitando ella y su hijo. Sin embargo, su pareja suele solicitarle lo que le sobra de su sueldo, una vez que ella paga las cuentas fijas de la casa, pertenecientes a ambos, porque, según él, ella no sabe organizarse ni administrar el dinero. Hace varios años que Nora no puede manejar el propio dinero que gana ni decidir sobre sus propios gastos.

Violencia Simbólica

Es la violencia que se presenta mediante de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos transmita y reproduzca dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad.

Lorena lleva adelante junto con sus 2 hermanos varones, la empresa familiar que les han dejado sus padres. Ella es la hermana mayor. Estaba en una reunión de trabajo con sus 2 hermanos (presidente cada uno de un sector en específico igual que ella) y el contador contratado.

Luego de la reunión que llevó varias horas, para determinar los pasos a seguir en función de ciertas mejoras de la empresa, uno de sus hermanos dijo "Bueno, mientras nosotros 3 estamos de acuerdo, firmamos los cambios". Además de desconocerla -con su frase- como participante en la toma de decisiones, en el acta impresa en la que detallaban los temas y las decisiones tomadas, solamente figuraban los nombres de los 3 participantes varones.

Violencia Política

La que se dirige a menoscabar, anular, impedir, obstaculizar o restringir la participación política de la mujer, vulnerando el derecho a una vida política libre de violencia y/o el derecho a participar en los asuntos públicos y políticos en condiciones de igualdad con los varones. (Inciso incorporado por art. 3° de la Ley N° 27.533 B.O. 20/12/2019)

María participa de una organización barrial, está encargada del comedor. Por lo tanto, tiene conocimiento sobre las cantidades de familias que asisten, la cantidad de insumos necesarios, planifica el menú semana y coordina el trabajo con las mujeres que cocinan en la organización.

La semana pasada, el gobierno envió una invitación a todas las organizaciones barriales para tratar temas referidos al sector, necesidades alimenticias, sociales, etc, Los varones de la organización, que tienen poco trabajo realizado en el campo, manifestaron que asistirán ellos porque las mujeres deben seguir sosteniendo el trabajo en los comedores.

¿Cuáles son las modalidades de violencia?

La ley señala que existen diversas modalidades en las que pueden manifestarse los distintos tipos de violencias contra las mujeres y LGBTIQ+ en diferentes ámbitos.

Violencia Doméstica

Aquella ejercida contra las mujeres por un integrante del grupo familiar, independientemente del espacio físico donde ésta ocurra, que dañe la dignidad, el bienestar, la integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, la libertad, comprendiendo la libertad reproductiva y el derecho al pleno desarrollo de las mujeres. Se entiende por grupo familiar el originado en el parentesco sea por consanguinidad o por afinidad, el matrimonio, las uniones de hecho y las parejas o noviazgos. Incluye las relaciones vigentes o finalizadas, no siendo requisito la convivencia.

Laura vivía con su padre y sus 2 hermanos varones. Ninguno de ellos realizaba tareas del hogar, todo los quehaceres domésticos recaían sobre Laura; incluso debían estar realizados si ella pretendía salir a encontrarse con sus amigas, cuando era adolescente. Cada vez que se sientan a comer, su padre Luis, desde la mesa, le gritaba impaciente y de mala manera: "¿Para cuándo la comida nena?", y sus hermanos permanecían al lado de Luis, esperando lo mismo.

En ocasiones en las que la comida no estuvo como su padre Luis esperaba, este golpeaba la mesa enojado, la ha empujado repitiendo improperios en su contra, y hasta ha llegado a revolear el plato de la mesa con comida y todo, insultándola.

Violencia Institucional

Es aquella realizada por las/los funcionarias/os, profesionales, personal y agentes pertenecientes a cualquier órgano, ente o institución pública, que tenga como fin retardar, obstaculizar o impedir que las mujeres tengan acceso a las políticas públicas y ejerzan los derechos previstos en esta ley. Quedan comprendidas, además, las que se ejercen en los partidos políticos, sindicatos, organizaciones empresariales, deportivas y de la sociedad civil.

Claudia, después de algunos años fuera de deporte, decidió volver a sus clases de vóley, como lo había realizado en su infancia y adolescencia. Estaba entusiasmada porque una amiga la había invitado a participar de torneos en el club del barrio y necesitaban jugadoras nuevas.

Cuando fue a inscribirse, no la aceptaron, y quién estaba a cargo de dicha inscripción, argumentó que en su DNI decía que su nombre era Carlos, y que no querían gente rara ni cosas complicadas en el Club.

Violencia Laboral

Aquella que discrimina a las mujeres en los ámbitos de trabajo público o privado y que obstaculiza su acceso al empleo, contratación, ascenso, estabilidad o permanencia en el mismo, exigiendo requisitos sobre estado civil, maternidad, edad, apariencia física o la realización de test de embarazo. Constituye también violencia contra las mujeres en el ámbito laboral quebrantar el derecho de igual remuneración por igual tarea o función. Asimismo, incluye el hostigamiento psicológico en forma sistemática sobre una determinada trabajadora con el fin de lograr su exclusión laboral.

Fernanda tiene 19 años, terminó la Secundaria, y decidió buscar un trabajo. Ingresó hace pocos meses a una empresa de Tele Marketer, de productos para el hogar.

Su Supervisor, quien se encarga de revisar el trabajo diario de su sector, se enteró que es una mujer trans. A raíz de eso, una vez por semana la cita en su oficina a solas, para darle devoluciones de su desempeño laboral; sin embargo suele tener gestos y conductas que la incomodan, ya que durante las devoluciones la suele mirar en detalle de arriba hacia abajo, sus manos, sus gestos, su vestimenta. Y luego finaliza con comentarios y preguntas, que hacen referencia a los gustos personales y vida sexual de Fernanda, etc.

Violencia contra la libertad reproductiva

Aquella que vulnere el derecho de las mujeres a decidir libre y responsablemente el número de embarazos o el intervalo entre los nacimientos, de conformidad con la Ley 25.673 de Creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable.

Loreley tiene 26 años, se atiende en un hospital público, en una de sus consultas al ginecólogo, le comentó el deseo de realizarse la ligadura de trompas. El médico le dijo que era muy joven, que no podía estar segura de lo qué quería para su vida, y qué opinión al respecto tenía su marido. Ella insistió en que estaba decidida por ese método anticonceptivo, pero el ginecólogo le dijo que no estaba en condiciones de tomar esa decisión, que tenía otros métodos para utilizar.

Violencia Obstétrica

Aquella que ejerce el personal de salud sobre el cuerpo y los procesos reproductivos de las mujeres, expresada en un trato deshumanizado, un abuso de medicalización y patologización de los procesos naturales, de conformidad con la Ley 25.929.

Ana Lucía tiene 36 años y cuatro hijas mujeres. La mayor tiene 10 años y la más chica tiene 1 año y medio. El parto de esta última se adelantó, pero a pesar de los sustos de ese momento, la niña y ella estaban en perfectas condiciones. En el momento del alumbramiento de su nueva hija, Alicia manifestó el deseo de seguir buscando al varón... La partera le dijo. "¿Vas a seguir pariendo? Ya tenés 4 pibas para alimentar... ¿Por qué no cerrás un poco las piernas? El anestesista acotó: "Algunas más que mujeres parecen conejas"

Violencia Mediática

Aquella publicación o difusión de mensajes e imágenes estereotipados a través de cualquier medio masivo de comunicación, que de manera directa o indirecta promueva la explotación de mujeres o sus imágenes, injurie, difame, discrimine, deshonre, humille o atente contra la dignidad de las mujeres, como así también la utilización de mujeres, adolescentes y niñas en mensajes e imágenes pornográficas, legitimando la desigualdad de trato o construya patrones socioculturales reproductores de la desigualdad o generadores de violencia contra las mujeres.

En una revista de chimentos se relata la historia de una profesora de casi 30 años, que había trabajado en su juventud en un club nocturno. Dando a conocer su rostro y algunas fotos de ella con ropa sexy y posturas sugerentes de aquellos años pasados, se daba a entender que podría tener alguna otra intención con sus alumnos varones, o ellos con ella... y que podría provocar reacciones diversas dentro del aula, durante sus clases de Matemática en la Escuela Secundaria en la que ahora se desempeñaba.

Las fotos comparativas en su rol de Profesora y anteriormente posando en la barra de un Club Nocturno, sugirieron el nuevo nombre con el que la bautizaron como la "La profesora Hot".

¿Qué es el femicidio?

Es la expresión más extrema de la violencia de género y constituye una grave violación a los derechos humanos que el Estado debe prevenir y reparar. En 2012 se incorpora el femicidio al Código Penal como agravante (Ley 26.791), mediante la modificación del Artículo 80:

Se impondrá reclusión perpetua o prisión perpetua, pudiendo aplicarse lo dispuesto en el artículo 52, al que matare:

Inciso 1: A su ascendiente, descendiente, cónyuge, ex cónyuge, o a la persona con quien mantiene o ha mantenido una relación de pareja, mediare o no convivencia.
Inciso 4: Por placer, codicia, odio racial, religioso, de género o a la orientación sexual, identidad de género o su expresión.
Inciso 11: A una mujer cuando el hecho sea perpetrado por un hombre y mediare violencia de género.

Inciso 12: Con el propósito de causar sufrimiento a una persona con la que se mantiene o ha mantenido una relación en los términos del inciso 1°.

Ley Micaela García

Micaela García, tenía 21 años, era estudiante de Educación Física y militante social y del movimiento "Ni Una Menos".Su femicidio fue perpetrado el 1 de abril de 2017, en Gualeguay, Entre Ríos, por Sebastián Wagner, condenado con una pena de 9 años por la violación de dos mujeres, ocurrido anteriormente a la violación seguida de femicidio de Micaela, mientras que se encontraba con el beneficio de libertad condicional.

Este femicidio y la violencia institucional con la que se trató el caso, generó una enorme conmoción social y visibilizó el reclamo de organizaciones feministas de que el Estado garantice capacitaciones sobre violencia de género a quienes trabajan y cumplen funciones en el Estado.

Como respuesta a estas demandas, en 2018 se sancionó la Ley NRO. 27.499, conocida como Ley Micaela, que **establece la capacitación obligatoria en género y violencia de género para todas las personas que trabajan en la función pública, en los tres poderes del Estado, en todos sus niveles y jerarquías.** Tal es la trascendencia de esta norma y lo que propone que, progresivamente, la han tomado como referencia para la formación otras organizaciones y espacios del ámbito privado.

SI SUFRÍS VIOLENCIA DE GÉNERO

¡DENUNCIÁ!

LÍNEA 144

Llamá a la **Línea 144** las 24 hs. los 365 días del año o escribir por WhatsApp **1127716463**, **1127759047** y **1127759048**.

2964 698620

Llamá a la **Línea Provincial.**

Comisarías de Género

427377 Río Grande

492002 Tolhuin

436888 Ushuaia

También podés descargar la **aplicación para teléfonos celulares del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad**

Ni una Menos, de la calle al aula y viceversa

Propuestas para trabajar en NIVEL INICIAL

Lineamientos curriculares de la ESI para este nivel

El conocimiento de las distintas formas de organización familiar y sus dinámicas y la valoración y el respeto de los modos de vida diferentes a los propios.

ACTIVIDAD

Para iniciar podemos pedirle al grupo que se sienten en ronda para escuchar la lectura del cuento **"El libro de los Cerdos" de Antonhy Browne.**

Luego de la lectura se habilitará un espacio de intercambio y se realizarán preguntas tales como ¿Quién se ocupa de las tareas domésticas, como cocinar o lavar los platos? ¿Se reparten las tareas o las hacen siempre las mismas personas? ¿Todas las personas podemos hacer las mismas tareas? ¿Hay tareas para varones y para mujeres?

A partir del debate arribaremos a la construcción de la idea de que todas las personas podemos hacer las mismas cosas, no hay trabajos para varones y mujeres.

Así también que todas las personas que integramos una familia somos responsables de las tareas del hogar, independientemente del género con el que nos identifiquemos.

A modo de cierre, se propone mencionar aquí que es común en muchas familias que las mujeres tengan la mayor carga de tareas domésticas e invitar a chicos y chicas a pensar propuestas para una división más justa del trabajo. Se pueden mencionar opciones de organización entre las y los integrantes de la familia, que involucren también a las chicas y chicos, como por ejemplo, guardar su ropa o poner la mesa ¡Entre todas y todos terminamos antes y es más divertido!

Propuestas para trabajar en NIVEL PRIMARIO

Lineamientos curriculares de la ESI para este nivel

La identificación de conductas de «imposición» sobre los derechos de otros/as y de situaciones de violencia en las relaciones interpersonales, a partir del análisis de narraciones de «casos» y/o «escenas».

ACTIVIDAD

Para iniciar podemos proponer al grupo escuchar la lectura del cuento **"Arturo y Clementina" de Adela Turin y Nella Bosnia.**

Para esta actividad podemos preparar una tortuga de cartón y diferentes elementos que aparecen nombrados en el cuento para ir agregando al caparazón de Clementina a medida que se desarrolle en el relato.

Posterior a la lectura, quedará una escena que nos permitirá reflexionar junto con el grupo. ¿Cómo creen que se sentiría Clementina con toda la carga que tenía en su caparazón? ¿Las cargas siempre son objetos? ¿Pueden haber otras situaciones y/o emociones que se sientan como una carga? ¿Cómo era Clementina? ¿Cómo era Arturo? ¿Cómo se llevaban? ¿Qué tenía ganas de hacer Clementina? ¿Qué pensaba Arturo de la propuesta de ella? ¿Está bien lo que le dice Arturo a Clementina? ¿Está bien que se burle de ella? ¿Alguien nos puede decir que es lo que tenemos que hacer aunque no nos haga bien?

Luego del debate invitaremos al grupo a escribir una reflexión en un afiche acompañado de de la elaboración de un collage colectivo relacionado a una tortuga libre y feliz.

Propuestas para trabajar en NIVEL SECUNDARIO

Lineamientos curriculares de la ESI para este nivel

+ La reflexión y el análisis crítico de la información producida y difundida por diversos medios de comunicación sobre las problemáticas de mayor impacto social, atendiendo especialmente a aquellas que afectan la participación de mujeres y varones en diferentes espacios y procesos sociales: familiares, laborales, políticos.

+ El abordaje de la sexualidad a partir de su vínculo con la afectividad, el propio sistema de valores y creencias; el encuentro con otros/as, los amigos, la pareja, el amor como apertura a otro/a y el cuidado mutuo.

ACTIVIDAD 1

Para esta actividad proponemos escuchar las siguientes canciones y en pequeños grupos analizar su letra.

"L-Gante Rkt " de DJ Alex y L-Gante
"Pareja del Año" de Sebastián Yatra, Myke Towers
“Cuatro Babys” de Maluma

a) ¿Quién canta la canción? ¿Conocen al artista? ¿Les gusta? ¿Lo siguen en las redes? ¿Por qué? ¿Por qué creen que estas canciones son tan conocidas? ¿Están de acuerdo con eso?

b) ¿Qué lugar ocupan las mujeres en las letras de estas canciones? ¿Creen que estas canciones pueden tener influencia en nuestras acciones y creencias? ¿En qué hechos pueden verse reflejados?

A modo de cierre se brindará un espacio para que cada grupo comente las reflexiones surgidas del debate y se propiciará un espacio de intercambio de ideas.

Para finalizar se le pedirá al estudiantado que en grupo reescriba una de las canciones, modificando su letra con el objetivo de compartir un mensaje que no transmita ningún tipo de violencia de género.

ACTIVIDAD 2

Para iniciar la clase la docente leerá el siguiente ejemplo:

> Malena salía hace ya tiempo con un chico del barrio, Leo,quien muchas veces se sumaba a las salidas con ella y los compañeros y compañeras de la división. Algunas personas sabían que la relación entre Malena y Leo era conflictiva y parecía estar cerca de su fin. En el curso de Malena lo sabían, por comentarios que ella hacía y porque algunas veces los habían visto discutir. Cierto día, algunas compañeras mencionaron que les habían llegado a su WhatsApp un pack de “fotos íntimas” de Malena. Los varones comenzaron a hacerle gestos obscenos cuando ella pasaba cerca y algunas chicas comenzaron a alejarse de Malena. Cuando un profesor quiso plantear el tema en clase,dado que el rumor circulaba por la escuela,los varones dijeron que eran cuestiones de la vida privada de Malena y defendieron al novio de ella. Las chicas decían “se lo buscó”. Otros comentarios de los propios compañeros fueron que si se sacaba fotos, para qué se quejaba de que ahora circulan por Internet.

A partir de este ejemplo se propone trabajar con el grupo sobre los conceptos de derecho a la intimidad, violencia en el noviazgo, violencia simbólica y psicológica. Así también puedan reflexionar sobre la actitud de las diferentes personas involucradas en el texto leído, generar un espacio de confianza y apertura al estudiantado en el que puedan expresar y obtener contención y acompañamiento si sufren algún tipo de violencia.